



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

RESOLUCIÓN NÚMERO

0065

POR LA CUAL SE CONVOCA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO, ANTE CONSEJO DE FACULTAD DE: CIENCIAS AGRÍCOLAS, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS, CIENCIAS DE LA SALUD Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, Y LOS REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE-CIARP; ADEMÁS, SE FIJA EL CALENDARIO DE LAS ELECCIONES

QUE EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En su uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el período de los representantes de los docentes ante el Consejo Académico, ante los Consejos de Facultad de: Ciencias Agrícolas, Educación y Ciencias Humanas, Ciencias de la Salud y Medicina Veterinaria y Zootecnia, y representantes de los docentes ante el comité interno de asignación y reconocimiento de puntaje, venció; razón por la cual, se hace necesario convocar a elecciones y establecer un calendario para elegir dichos representantes.

Que de conformidad con lo establecido en el literal m) artículo 41 del Acuerdo 0021 de 1994, (Estatuto General), es función del Rector expedir esta clase de actos;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección a los docentes, para elegir su representante ante el Consejo Académico; ante el Consejo de Facultad de: Ciencias Agrícolas, Educación y Ciencias Humanas, Ciencias de la Salud y Medicina Veterinaria y Zootecnia, y dos (2) representantes de los docentes ante el comité interno de asignación y reconocimiento de puntaje, período 2010-2012, para lo cual se establece el siguiente calendario según considerandos:

Inscripciones: 15 al 19 de Febrero de 2010

Publicación lista de Aspirantes: 22 de Febrero de 2010

Elecciones: 26 de Febrero de 2010

Escrutinio: 1 de Marzo de 2010

ARTÍCULO SEGUNDO: La inscripción se realizará en la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, en el horario comprendido entre las 09:00 y las 11:00 horas y entre las 15:00 y las 17:00 horas. Para la inscripción de los docentes aspirantes ante el Consejo Académico deben





NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

acreditar el certificado de vinculación a la Universidad como docente de tiempo completo, no inferior a los tres (3) años y no haber sido sancionado disciplinariamente dentro de los cinco (5) años anteriores a la elección. Todos los aspirantes relacionados en la presente convocatoria, deben acreditar que se encuentran escalafonados mínimo en la categoría Asistente.

ARTÍCULO TERCERO: VOTACIÓN. La elección del representante principal y suplente, ante el Consejo Académico y del representante de los diferentes órganos académicos, se realizará mediante votación directa y secreta entre los docentes de tiempo completo y medio tiempo de esta Institución. Será elegido el docente que haya obtenido el mayor número de votos. Dentro del día hábil siguiente a la elección, la Secretaría General publicará en lugar visible de la Institución la lista de los docentes elegidos.

ARTÍCULO CUARTO: PERÍODO. Serán elegidos por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a 04 FEB 2010




CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA
RECTOR (E)